



I LEGISLATURA

**JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social y el Diputado Federico Döring Casar, integrante del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta soberanía como asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN la siguiente:

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE INFORME A LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA DANIEL GARZA RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE DEBEN EFECTUARSE EN DICHA COLONIA DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; EN CASO DE QUE ESTAS MEDIDAS NO HAYAN SIDO EFECTUADAS INFORMAR LOS MOTIVOS DE POR QUÉ NO SE HAN REALIZADO; ASÍ COMO, GENERAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN.

ANTECEDENTES

El Sistema de Transporte Colectivo Metro es un medio de transporte que tiene por objeto dar movilidad, principalmente, a usuarios de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana del Valle de México, a lo largo de sus 12 líneas de las cuales 2 son líneas férreas y 10 líneas neumáticas.

Es el transporte más utilizado por las personas por ser un medio económico para trasladarse, y por sus dimensiones, reduce el tráfico vehicular, disminuye el tiempo en traslados y evita la contaminación ambiental.

El Metro cuenta con 195 estaciones en total, de las cuales 48 de ellas tienen correspondencia, 12 terminales con correspondencia, 24 terminales, 123 estaciones



LEGISLATURA

de paso, 115 estaciones subterráneas, 55 estaciones de superficie y 25 estaciones elevadas.

De acuerdo con información del Metro¹, en el año 2018 se generaron las siguientes cifras:

- Total de pasajeros transportados: 1,647 millones 475 mil 013 usuarios
- Total de accesos de cortesía otorgados: 208 millones 383 mil 433
- Total de energía consumida (estimada): 786 millones 772 mil 431 kilowatts
- Estación de menor afluencia: Deportivo 18 de marzo de Línea 6 con 681 mil 350 usuarios
- Estación de mayor afluencia: Pantitlán Línea "A" con 40 millones 850 mil 325 usuarios
- Kilómetros de la Red en servicio: 226.488
- Kilómetros recorridos: 44 millones 075 mil 690.54
- Servicio: 365 días.

Con estas cifras, queda claro que si bien es cierto el Metro es uno de los medios de transporte más importantes, actualmente carece de capacidad para atender la creciente demanda de personas de manera eficiente, pero el servicio es prestado de manera continua. A pesar de estos y otros problemas, es la mejor alternativa de transporte porque permite movilizar a miles de personas a grandes distancias de manera rápida y económica. Por tal motivo, la presente administración ha invertido en él para mejorar el servicio, comprar trenes nuevos y reparar los existentes con el objeto de atender a todos sus usuarios en la Ciudad de México.

2

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La línea 12, "Línea Dorada" o "Línea Bicentenario", es la última que se ha construido. Fue presentada oficialmente el 8 de agosto de 2007 e inaugurada el 30 de octubre de 2012. Recorre las alcaldías de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Tláhuac, con una longitud de 24,475 km con 20 estaciones.

Actualmente, la Línea 12 corre de las estaciones Mixcoac a Tláhuac y se está ampliando 4.6 kilómetros para unir las estaciones Mixcoac y Observatorio, construyendo dos estaciones adicionales que llevarán el nombre de Valentín Campa y Álvaro Obregón, y la terminal Observatorio que tendrá correspondencia con la Línea 1 (Rosa).

Las 3 estaciones nuevas estarán operando en el año 2021 con una inversión de 11 mil millones de pesos, entre los que se destinarán 1,491 millones para adquirir cinco

¹ Consultado en: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion>



1 LEGISLATURA

trenes que fortalezcan el servicio y hagan frente al incremento en la demanda de usuarios.

La ampliación pasará por las colonias Alfonso XIII, Minas de Cristo Rey, Primera Victoria, Tolteca, Barrio Alfalfar, Carola, Sacramento, Francisco Villa, Bosque, Real del Monte, José María Pino Suárez, Cove y Daniel Garza.

Adicionalmente, se construyen 13 lumbreras que servirán como salidas de emergencia y unidades de ventilación al concluir la ampliación. Una de ellas se encuentra ubicada en la Colonia Daniel Garza, en la Alcaldía de Miguel Hidalgo. De acuerdo con el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México², en esta zona existen fracturas que son de bajo riesgo para los habitantes de dicha colonia. Sin embargo, se desconocen las condicionantes de riesgo que pueden generarse posterior a la construcción de la lumbrera y con la operación de la ampliación de la Línea 12 del Metro.

CONSIDERANDOS

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante la Dirección General de Análisis de Riesgos, con fecha 02 de marzo de 2019, emitió una Opinión Técnica de riesgo en materia de protección civil de la Colonia Daniel Garza, ubicada en la Alcaldía Miguel Hidalgo, respecto a la ampliación de la Línea 12 del Metro.

Referente a la lumbrera que se construye en esa zona, el documento señala que:

De acuerdo a lo contenido en el Atlas de Peligros y Riesgos de esta Secretaría y un examen realizado al sitio mediante la herramienta de análisis del mismo Atlas se observa que en el entorno a la Colonia Daniel Garza existe una Falla Inferida, así como diversas fracturas.

No obstante lo anterior, la autoridad concluye que la colonia es catalogada de “**Riesgo Bajo**”, ya que no observan condicionantes de riesgo. Sin embargo, señala que el *dictamen no refleja las condiciones existentes posteriores a los trabajos de obra de la Ampliación Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro...* por lo que sugiere implementar algunas medidas preventivas.

Dentro de las medidas propuestas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se encuentra la necesidad de que la Unidad de Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo efectúe opiniones técnicas de los inmuebles que son considerados de riesgo de la Colonia Daniel Garza, derivado de estas opiniones el Instituto de Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal debe generar los dictámenes técnicos de seguridad estructural de

² Consultado en: <http://www.atlas.cdmx.gob.mx/indicadores/>



I LEGISLATURA

los inmuebles que hayan sido identificados por las opiniones técnicas de la Unidad de protección Civil referida y a su vez la Secretaría de Obras y Servicios derivado de los estudios mencionados debe ordenar a la empresa constructora la realización de las medidas de mitigación que correspondan.

Estando consciente que cualquier construcción puede generar afectaciones a la población que reside en la zona, es necesario contar con un estudio integral que cuente con un dictamen técnico en el que se señalen las posibles afectaciones que implicaría la obra, para buscar alternativas viables que favorezcan a ambas partes. Un claro ejemplo de lo anterior es que la ampliación de la Línea 12 del Metro trajo consigo afectaciones en 160 viviendas ubicadas en la Alcaldía Álvaro Obregón, de las cuales a 140 se les dará mantenimiento menor, 18 necesitan recimentación y 2 serán reconstruidas en su totalidad, de acuerdo con información del Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México³.

Ante este panorama, los habitantes de la Colonia Daniel Garza en la Alcaldía Miguel Hidalgo manifiestan su justificada preocupación ante alguna posible afectación a su patrimonio, a consecuencia de la lumbrera en construcción y de la puesta en operación de las tres estaciones adicionales de la Línea 12 del Metro, dado que la opinión técnica de riesgo en materia de protección civil, es impreciso ya que por una parte señala dicha opinión que no se observan condicionantes de riesgo, es decir, DE RIESGO BAJO, pero por otra parte, afirma que no refleja las condiciones existentes posteriores a los trabajos de obra de ampliación línea 12 del sistema de transporte colectivo metro, opinión que por su imprecisión genera incertidumbre en los habitantes de la citada colonia.

4

Una opinión técnica de riesgo es un documento que se emite por expertos en la materia, en el que se avala la conveniencia o no, de continuar con un proyecto y para ello se procede a detectar, pronosticar e informar con oportunidad respecto a la existencia de algún riesgo para la población, que amenace su seguridad e integridad, y es el caso que por cuanto hace a la opinión técnica de riesgos en materia de protección civil que se ha reseñado, no cuenta de manera precisa con un pronóstico cierto en el que se determine si existe o no un riesgo para los habitantes de la colonia Daniel Garza, de la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

Dicha opinión debe contar con una aplicación sistemática de una o más metodologías específicas para identificar peligros y evaluar riesgos en el lugar a evaluar, con el fin de determinar metodológicamente los escenarios de riesgo que pudieran suscitarse con motivo de las obras materia del presente punto de acuerdo.

³ Consultado en: <https://obrasweb.mx/construccion/2019/04/22/autoridades-prometen-reparar-viviendas-danadas-por-ampliacion-de-la-linea-12>



1 LEGISLATURA

Por tal motivo, considero pertinente exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios con el objeto de que se informe a los ciudadanos de la Colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece debe efectuarse, en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos, así como realizar los trámites necesarios para que se ejecuten.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente Punto de Acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE INFORME A LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA DANIEL GARZA RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE DEBEN EFECTUARSE EN DICHA COLONIA DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; EN CASO DE QUE ESTAS MEDIDAS NO HAYAN SIDO EFECTUADAS INFORMAR LOS MOTIVOS DE POR QUÉ NO SE HAN REALIZADO; ASÍ COMO, GENERAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN.

5

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, el 03 mayo del año 2019

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR